

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 061-10 celebrada el lunes 16 de agosto de 2010, al ser las 12:36 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Lic. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora, ausente con excusa por estar de viaje.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Roldán, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD 305-10, PARA QUE SE INDIQUE QUE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICDA. MAYRA DIAZ MÉNDEZ PARTICIPE EN LA LVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

CENTROAMERICANA (CIS), SERÁ DEL 31 DE AGOSTO AL 3 DE SETIEMBRE DE PRESENTE AÑO INCLUSIVE, EN BELICE:

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la modificación parcial del acuerdo CD 305-10, en los términos indicados anteriormente.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 314-10

Se acuerda:

Modificar parcialmente el Acuerdo CD 305-10, aprobado en la sesión N° 059-2010, para que se indique que la autorización extensiva a la Licda. Mayra Díaz Méndez, para que participe en la LVI reunión del Consejo de Integración Social Centroamericana (CIS), en Belice, será del 31 de agosto al 03 de setiembre del presente año inclusive.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO A LA ESCUELA LOS ANDES DE LA GARITA DE LA CRUZ GUANACASTE, PARA QUE EN SU LUGAR SE DIRIJAN DICHOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA SEGÚN OFICIO SGDS-1008-07-2010:

El Dr. Fernando Marín solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, para lo cual los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

La Licda. Margarita Fernández en relación con el punto de agenda anterior, menciona que en el POI del año 2010, se indicó en la página 85, que a la Organización en mención, la finalidad del beneficio se destinaría a los recursos a obras de mantenimiento para el Centro Educativo, sin embargo, la organización solicitó que la finalidad del beneficio se les cambiara por una batería sanitaria.

Destaca que esta organización es del grupo de los centros educativos, con respecto a los recursos que se habían desembolsados en el año 2006 y que se les está dando oportunidad a las Juntas de Educación que inviertan los recursos en obras menores, y una de ellas es una batería sanitaria.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la anterior propuesta del cambio de finalidad de los recursos destinados a la Organización en mención.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 315-10

CONSIDERANDO

- 1) Que Mediante Oficio del 29 de junio del 2010, el Área Regional de Desarrollo Social Chorotega y la Directora de la Escuela Los Andes de la Garita de la Cruz, Guanacaste, solicitan el cambio de la Finalidad del Proyecto de “Obras de Mantenimiento para el centro educativo” a “Construcción de Batería Sanitaria”, con el propósito de evitar la contaminación y prevención de contagio de enfermedades de la población estudiantil.
- 2) Que mediante Oficio DC-491-07-2010 Desarrollo Comunitario, solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social, realizar el cambio solicitado.
- 3) Que mediante nota SGDS-1008-07-2010 la Subgerencia de Desarrollo Social ha sometido a conocimiento de este Consejo Directivo el Cambio de Finalidad del Proyecto de “Obras de Mantenimiento para el centro educativo” a “Construcción de Batería Sanitaria”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

POR TANTO

Se acuerda:

- 1) Aprobar el cambio solicitado para el proyecto de infraestructura educativa, de la Junta de Educación de la Escuela Los Andes de la Garita de la Cruz, Guanacaste, para que se modifique la Finalidad del Beneficio a “Construcción de Batería Sanitaria”, en vez de “Obras de Mantenimiento para el Centro Educativo”.
- 2) Modificar en el listado de Proyectos de Infraestructura Educativa del POI 2010 en su página 85, en lo referente al proyecto de infraestructura educativa de la Junta de Educación de la Escuela Los Andes de la Garita de la Cruz, Guanacaste.
- 3) Comunicar al Área de Planeamiento Institucional este acuerdo, a fin de que efectúe el cambio correspondiente en el POI.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN II ETAPA DEL COMEDOR INFANTIL PARROQUIAL ASUNCIÓN DE MARÍA DE DOS CERCAS DE DESAMPARADOS, SEGÚN OFICIO SGDS-1158-08-10:

El Lic. Juan Carlos Dengo referente al oficio SGDS-1158-08-10, señala que está sometiendo a consideración y aprobación el proyecto a desarrollar en la Comunidad de Dos Cercas de Desamparados.

A continuación realiza una presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente Acta.

El Lic. Jorge Vargas se refiere al tema anterior, para señalar que de los pocos proyectos en que ha tenido la oportunidad de visitar, ha ido el proyecto de Dos Cercas y que curiosamente ha

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

sido un esfuerzo de una instancia que no aparece en el convenio y se trata de la Asociación a cargo propiamente del comedor, en donde se distingue el esfuerzo que ha realizado la periodista Lisette Castro, que es una de las promotoras de esta iniciativa.

Asimismo le parece que es uno de los proyectos que se impulso en la Administración pasada y que se ajusta mucho a línea de la estrategia que está impulsando el Dr. Fernando Marín en términos de la Red de Cuido infantil, especialmente en grupos en situación de riesgo con dificultades.

En esos términos respalda el que se avale la segunda etapa del proyecto que estaba prevista, porque inclusive en la primera etapa hubo un cambio de destino y se resolvió culminar toda la primera fase en la primer planta, para que en la segunda fase habilitar los espacios del segundo piso y que por razones arquitectónicas era lo previsible, por tanto manifiesta estar de acuerdo en avalar esta propuesta.

Cree que aunque las temporalidades de la iglesia son la vía jurídica formal para el traspaso de los fondos, debe de reconocerse y visualizarse más la participación de la organización local que tienen una asociación que es la que realmente administra la sostenibilidad del proyecto, razón por la cual le gustaría que en un documento se pudiera incluir también el rol de la organización que es fundamental.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el punto en discusión, manifiesta que le parece sumamente importante, debido a que se trata de niños y que no tienen la debida alimentación en sus hogares. Opina que es de gran trascendencia que el Consejo Directivo pueda atender comunidades que están involucradas dentro de la drogadicción, prostitución etc., y que además se les pueda proporcionar a esos niños la alimentación y brindarle a la vez el cuidado adecuado.

Pregunta la Lic. Badilla Rojas, si por parte de la Institución y por ser un ente privado al que se le va a brindar el destino de los recursos, si se les hace la visitación debida.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que antes de presentar la solicitud al Consejo Directivo, ya se hizo todo el proceso de licitación para poder desarrollar la obra, que se encuentra descrita dentro del mismo expediente.

La Licda. Isabel Muñoz en relación con el proyecto citado, menciona que en un inicio lo visitaron y era cuando únicamente contaban con el terreno, y por parte de la Licda. Lisette Castro, se dio la posibilidad para que el IMAS se hiciera presente en una comunidad en una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

condición de pobreza extrema y con otros problemas sociales, para lo cual se ha podido ver el esfuerzo de la comunidad y de la Municipalidad del lugar, quien ha colaborado bastante, quedando pendiente la segunda etapa.

Por otra parte cree que es una forma de que los niños cuenten con su guardería y su alimentación y otros beneficios entre ellos la adecuación curricular, por lo que se muestra más que satisfecha con este proyecto.

Sugiere con respecto al documento en análisis, en la página No. 6, punto 4.9. primera línea, se lea de la siguiente manera: “Administrar los recursos girados para la ejecución del proyecto...”

El señor Auditor Interno interviene para señalar que el convenio en discusión, se plantea con una vigencia de un año, no obstante, la utilización del inmueble que por este medio pretende financiar el IMAS se le establece la obligación a la organización de utilizarlo en el proyecto por un periodo de 10 años y le queda la duda en cuanto a las posibilidades de fiscalización que pueda tener el IMAS, si transcurrido un año de vigencia, si la Institución mantendrá las potestades para fiscalizar que el inmueble se esté utilizando para el objeto del proyecto.

Por otra parte, tiene una observación para que se corrija en la cláusula 3.4, que dice: Ejercer el control y gestión y el monitoreo de la ejecución del presente convenio por medio Desarrollo Social”, se corrija para que se lea “Subgerencia de Desarrollo Social”.

Asimismo hace una advertencia, pese que en el convenio se indica la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la circular 14300, que señala que son 150.733 Unidades de Desarrollo y al 1º de agosto del 2009, el valor de esas unidades era de ¢664,626.0 dando un total de ¢100.181.070, y por ser que el convenio sobrepasa ese monto, la organización debe de someter el presupuesto de este proyecto, a la aprobación de la Contraloría General de la República, antes de girar los recursos.

El Lic. Berny Vargas en cuanto al asunto de los diez años, responde que a raíz de una consulta de la Auditoría Interna tiempo anterior había señalado en cuanto a la construcción de inmuebles, se ha buscado la forma de lograr crear en la organización a través del convenio, la sensibilidad de que utilizara los recursos la mayor cantidad de tiempo posible para el cumplimiento del objeto del convenio, y si bien es cierto la vigencia es por un año y dentro de éste el IMAS va a poder realizar todas sus funciones de fiscalización y supervisión y no podrá hacerlo luego de ese año, la organización mediante su concientización en cuanto al origen de los recursos, se compromete a utilizar el inmueble por el plazo de los diez años.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

En cuanto al tema de limitaciones, señala que la Ley establece que las donaciones podrán ser sujetas a una limitación, y fundamentado en esta situación es que se quiere que la organización no le de un uso diferente al periodo que está establecido en el convenio y el proceso previo a la confección del expediente, la Asesoría Jurídica le asesora a la organización para que lo pueda cumplir, no obstante, es claro que en el convenio las posibilidades de supervisión y fiscalización llegaran hasta el año de vigencia.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo, con las observaciones emitidas por la Licda. Isabel Muñoz

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 316-10

CONSIDERANDO

- 1.- Que Proceso Desarrollo Comunitario, mediante oficio DC-587-08-10 de fecha 19 de agosto 2010, da el aval a la recomendación y suscripción del Convenio con **TEMPORALIDADES DE LA ARQUEDIOCESIS DE SAN JOSE**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado CONSTRUCCION II ETAPA DEL COMEDOR INFANTIL PARROQUIAL ASUNCION DE MARIA, ubicado en el Cantón de Desamparados, Distrito Damas, B° Dos Cercas.
- 2.- Que la Asesoría Jurídica mediante oficio A.J.-895-08-10 del 19 de agosto del 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y **TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE** y otorga la Constancia de Legalidad N°-023-2010-CC de fecha 17 de agosto del 2010, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.
- 3.- Que mediante oficio SGDS-1158-08-2010 de fecha 19 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, el **PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCION II ETAPA DEL COMEDOR INFANTIL PARROQUIAL ASUNCION DE MARIA**, ubicado en Desamparados Damas Dos Cercas.
- 4.- Que dicho Proyecto de Infraestructura Comunal, beneficiará al Distrito Damas, donde el Índice de Desarrollo Social (IDS) es del 66.0%, ocupando la posición N° 86.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

5.- Que Temporalidades de La Arquidiócesis de San José cédula jurídica N° 3-010-045148, solicita al IMAS, la suma de ¢ 100.455.222,00 (cien millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos veintidós colones exactos), los que se recomienda girar en tres desembolsos, para las actividades descritas en el folio # 160 del expediente administrativo N° 02-00350-C.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el presente ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ***, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Construcción II Etapa del comedor infantil parroquial Asunción de María, ubicado en Desamparados, Damas, Dos Cercas, por un monto de ¢100.455.222,00.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CINCO AULAS PARA CAPACITACIÓN UBICADO EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA, SEGÚN OFICIO SGDS-1159-08-10:

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que mediante el oficio SGDS-1159-08-10, solicita la consideración y aprobación la ejecución del proyecto de Infraestructura comunal para la construcción de 5 aulas para capacitación ubicado en el Distrito San Francisco del Cantón de Heredia, y tramitado a través de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

Seguidamente realiza una presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, sobre las características de este proyecto.

El Lic. Jorge Vargas menciona que el destino de las 5 aulas estará a cargo de la Pastoral Social de la Parroquia de La Aurora e incluye dar catequesis, al respecto señala que le preocupa que el IMAS financie este tipo de proyectos, debido que se indica que es para capacitar en cursos del INA y si no tiene un compromiso a la vista en ese marco, no estaría de acuerdo en aprobar este proyecto.

Sugiere se incorpore en este tipo de convenios las partes, porque sino aparece la institución educativa, se estaría aplicando fondos del Estado para la Lucha contra la Pobreza para que contiguo a una Parroquia se abran aulas para cualquier uso, por lo que tiene que quedar muy claro.

Sugiere que se retorne para que se incorpore la participación formalmente indicada del INA, como tercer socio en esta iniciativa.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que en el convenio en discusión, bien claro se señala que las aulas es para capacitación de un sector que no ha tenido posibilidades de educación para su trabajo, educación técnica y que los capacite para poder conseguir mejores fuentes de trabajo en una población del IMAS, que abarca varias comunidades.

Agrega diciendo, que el INA para poder entrar a negociar la posibilidad de que brinde oferta de cursos a un sitio determinado, necesita contar con esas aulas. Por otra parte, le parece que es un proyecto importante que va a tener la posibilidad de dar alternativas a la juventud de estas poblaciones y a los adultos mayores que no han tenido oportunidad de estudio.

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para referirse al presente punto de agenda, para lo cual manifiesta que conociendo que en la provincia de Heredia y encontrarse con tanta pobreza en esos alrededores, de vulnerabilidad y exclusión social que han tenido, en razón que en edades muy tempranas se han insertado en el área laboral, dejando de estudiar, piensa que el tener esas aulas les parece que les da opciones para firmar diferentes convenios, no solamente con el INA, sino con otras instituciones y se puedan obtener nuevos convenios.

Personalmente le parece interesante suscribir el convenio en discusión, y se le podrían realizar algunas modificaciones similares al del proyecto de convenio anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

El Lic. Jorge Vargas menciona que no está en contra de la construcción de las aulas para dar oportunidad de que se capaciten personas que están en situación de vulnerabilidad, no obstante, desde el punto de vista de la inversión, le parece que se incorpore formalmente el documento en donde el INA se compromete a desarrollar la capacitación, porque en las condiciones actuales no lo apoyaría.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo, con las observaciones emitidas por la Licda. Isabel Muñoz.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 317-10

CONSIDERANDO

1.- Que Proceso Desarrollo Comunitario, mediante oficio DC-588-08-10 de fecha 19 de agosto 2010, da el aval a la recomendación y suscripción del Convenio con TEMPORALIDADES DE ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado CONSTRUCCION DE CINCO AULAS PARA CAPACITACION, ubicado en el Distrito San Francisco, Cantón Heredia.

2.- Que la Asesoría Jurídica mediante oficio A.J.-896-08-10 del 19 de agosto del 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE y otorga la Constancia de Legalidad N°-019-2010-CC de fecha 17 de agosto del 2010, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

3.- Que mediante oficio SGDS-1159-08-2010 de fecha 19 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO CONSTRUCCION DE CINCO AULAS PARA CAPACITACION, ubicado en el Distrito San Francisco, Cantón Heredia

POR TANTO,

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

Aprobar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y TEMPORALIDADES DE ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Construcción de cinco aulas para capacitación ubicado en Distrito Ulloa, Cantón Heredia, por un monto de ¢ 92.389.698,00, aprobados en dos desembolsos y con las modificaciones de forma indicadas en este Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala del Consejo Directivo, el Lic. Juan Carlos Dengo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO AAF-073-07-10, SUSCRITO POR LAS FUNCIONARIAS LUZ MARINA CAMPOS RAMÍREZ, MARITZA ARAGÓN DOMIÁN Y KATTYA TORRES ROJAS, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y DE CONTABILIDAD, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL ESTABLECEN LOS MOTIVOS POR LOS QUE CONSIDERAN QUE NO SE REQUIERE HACER MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CANCELACIONES BANCARIAS DE LA TESORERÍA, CONFORME LO ESTABLECE LA RECOMENDACIÓN 4.6. DEL INFORME DE AUDITORÍA AUD 13-2007, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 231-2010, Y DEL OFICIO A.I.360-07-2010, MEDIANTE EL CUAL LA AUDITORIA INTERNA SE REFIERE A LOS MOTIVOS INDICADOS EN EL OFICIO AAF-073-07-10:

El Dr. Fernando Marín solicita la autorización para que ingrese el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Soporte Administrativo, Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Área Administrativa Financiera, Licda. Maritza Aragón, Coordinadora de la Unidad de Tesorería y el Lic. Wady Solano, Coordinador Auditoría Interna.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Luz Marina Campos inicia la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas opina que para tener más claridad sobre el asunto en análisis, y que se trata de un tema que se deriva de un informe de la Auditoría y para los efectos de tener más claridad sobre el reporte del cumplimiento que se está realizando, le parece que lo que corresponde es preguntar al Lic. Edgardo Herrera si considera que se han cumplido efectivamente las recomendaciones.

El Lic. Edgardo Herrera con respecto al punto de agenda en mención, le parece importante señalar lo siguiente: En el informe AUD 013-2007, como anteriormente se lo comunicó al Consejo Directivo, la Auditoría Interna hace una conferencia final donde expone las recomendaciones y éstas son aceptadas por los funcionarios con la competencia suficiente para implementarlas.

Amplía diciendo que en el Informe AUD 013-2010, había una recomendación para la coordinadora del Área de Apoyo de Asesoría Financiera, la cual fue plenamente aceptada por ella, en que se le solicitaba establecer las modificaciones pertinentes y necesarias al procedimiento de conciliación bancaria para que se eliminen las funciones de la Tesorería, que resultan incompatibles con el rol de esta unidad, como responsable de ejecución de las transacciones bancarias de forma que se garantice un control cruzado e independencia donde el registro de ingerencia de la Tesorería en procesos se encuentre debidamente administrado.

Al respecto indica que en el momento en que se emitió el informe, la señora coordinadora la delegó a dos funcionarias responsables de Tesorería y Contabilidad, manifestando inconformidad con la recomendación, vierten una serie de considerandos, no obstante, no se comunica a la Auditoría Interna en el plazo de Ley, que establece 10 hábiles para oponerse a las recomendaciones de la Auditoría, una vez que el informe sale.

La Auditoría Interna de acuerdo a su programa de seguimiento, inicia a verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones y determina en el Informe AUD 010-2010, que esa recomendación se encontraba no cumplida.

Aclara que existe una confusión, y que le parece importante manifestarla al Consejo Directivo, puesto que la compañera coordinadora hace mención al número de recomendaciones de un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

informe y señala específicamente el Informe AUD 015 el 017 y el 018 de la Auditoría que esa recomendación no aparecía como incumplida.

Explica que con base a la clasificación dada al seguimiento de recomendaciones de los informes, teniendo una importancia relativa alta, media o baja o severidad alto, medio baja, y con base en esa metodología la Auditoría tomaba todas las recomendaciones con una severidad alta, y le daba seguimiento de esas recomendaciones que podían abarcar varios informes.

En relación con el Informe AUD 015-2008 dice en la primera página, en lo que interesa lo siguiente: “Informe sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes AUD 011, 013...”. En el objetivo del estudio al final dice: “...consideradas en todos los casos con un nivel de severidad media”, lo cual verificaba que correspondían a esa clasificación.

En el Informe AUD 017 dice: “Informes sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de las recomendaciones con nivel de severidad medio”. En el Informe AUD 017 se consideraron las recomendaciones en todos los casos con un nivel de severidad alto, para lo cual reitera que eso se debe a la metodología de seguimiento que establecía la Auditoría.

Manifiesta que la anterior explicación se debe a que la Administración debe de tener conocimiento cuál era la metodología de seguimiento de la Auditoría y que ya se había mencionado en los informes y se había explicado en el Consejo Directivo.

En lo que respecta al informe en análisis, indica que es importante prestar atención a qué tipo de recomendaciones se les estaba dando seguimiento para que no hubiera confusiones, en este caso se dieron esas confusiones producto de lo cual la Auditoría Interna modificó ese procedimiento y ahora se está dando el seguimiento informe por informe para evitar este tipo de problemas.

Sobre el tema de fondo el Lic. Herrera Ramírez comenta que la Auditoría había dado esa recomendación, debido a que habían considerado procedimientos o actividades de control inconvenientes en la Auditoría, lo cual se da debido a que la información que viene del banco es un archivo digital que es cargado por la Tesorería en primera instancia, no obstante, ese archivo puede ser modificable, y una instancia que tiene la función que está relacionada con el cobro de la gestión de las cuentas por cobrar, desde todo punto de vista de control, la Auditoría lo consideraba inconveniente, razón por la cual se solicitaba que se analizara si se modificaba el procedimiento de consolidación bancaria, debido a que el archivo lo cargaba la tesorería.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

Añade asimismo, que en el oficio en discusión, se menciona que la contabilidad ejerce un control posterior sobre la verificación de la consolidación, y desde ese punto de vista la Auditoría está dando por cumplida la recomendación en el entendido que la contabilidad ejerce esas funciones de supervisión posterior, es decir, que verifica que en la carga del archivo sea similar al archivo que provenía del banco y que no hayan diferencias y en el tanto Contabilidad lo realice, la Auditoría no encontró problema.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 318-10

POR TANTO,

Se acuerda:

De conformidad con los oficios AAF-073-07-10 y A.I.360-07-2010, dar por cumplido el acuerdo CD-231-2010 relacionado con la recomendación 4.6. del Informe de Auditoría AUD 13-2007, referente al estudio realizado a Cancelaciones Bancarias de la Tesorería.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los funcionarios invitados, permaneciendo en la sesión el Lic. Fernando Sánchez.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME NO. 7, REFERENTE AL AVANCE DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

FINANCIEROS DEL IMAS AÑO 2007 AL 30 DE JUNIO 2010, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 164-09, Y SEGÚN OFICIO SGSA 674-07-2010:

El Lic. Fernando Sánchez en relación con el tema anterior, mediante el oficio SGSA 674-07-2010, se remite el Informe No.7 referente al avance de recomendaciones de la Auditoría Externa de los Estados Financieros del IMAS, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo CD 164-2009, en que solicitaba la remisión de informes periódicos.

Seguidamente realiza la presentación del Informe No.7 mediante filminas que forman parte de la presente acta, sobre las acciones realizadas.

La Licda. Margarita Fernández en relación con el presente punto de agenda, menciona que la información que presentó el Lic. Fernando Sánchez, es con respecto a la Auditoría del año 2007, y que demuestra que luego que se den los hallazgos de auditoría del 2009 se debe de dar el seguimiento a cada uno de los hallazgos, y que se trata de los informes que periódicamente la Administración viene dando.

El Lic. Edgardo Herrera menciona que llama la atención con respecto al Informe, en virtud de como bien lo señalaba la señora Gerente General, este informe responde a la Auditoría Externa del año 2007.

Comenta que los análisis de los Estados Financieros correspondientes al año 2009, precisamente el hecho que no se de opinión por parte de la Auditoría Externa obedece, a alguno de estos temas que se vienen arrastrando del año 2007, porque como se puede ver, en el caso del PNUD que fue una transferencia de fondos que hizo la Institución al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, aproximadamente más de C1.000.000.00 millones de colones, que permanecen en cuentas por cobrar y que el IMAS no ha podido liquidar por diferentes tipos de problemas que son de conocimiento de la Administración, a quien se encargó para que en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que se obligara al PNUD a suministrar toda la documentación al IMAS.

Asimismo comenta el señor Auditor, que como se puede observar en el informe presentado por el señor Subgerente Administrativo Financiero, se mencionan una serie de oficios pero no se plantea cuál es el resultado concreto, por lo que la pregunta concreta sería con el caso del PNUD, cuánto se ha registrado o descargado la cuenta de cheques pendientes por el caso en mención o es que se están enviando y recibiendo oficios que no resuelve. Lo anterior, debido a que este tema aparece precisamente como un punto importante en el dictamen de Estados Financieros del año 2009, que conlleva a que no se de opinión por ser un asunto serio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

Adicionalmente en el caso de terrenos, se menciona en el informe en discusión de que el IMAS está haciendo un estudio, sin embargo, lo que plantea la Auditoría Externa es que el IMAS no tiene cuenta con un auxiliar y los registros no concilian con lo que aparece en el Registro Nacional, y el IMAS está haciendo estudios luego de que se comunicó este dictamen del 2007. Al respecto, la pregunta concreta es cuál es la diferencia que hay entre los registros de la Contabilidad y lo que aparece en el Registro Nacional, y no que se estén haciendo estudios pero se desconoce cuánto es el resultado.

Menciona que en los próximos días va a llegar al Consejo Directivo de la Auditoría Externa donde precisamente se da un seguimiento a estos temas, y están sin cumplir y se desprenden claramente de este informe de avance, porque como se puede ver en el caso del PNUD, no se indica concretamente en cuánto se han descargado estos cheques pendientes de liquidar que se transfirieron al PNUD, en cuánto se ha depurado la cuenta de terrenos, en qué porcentaje y qué registros en específico se han realizado.

Opina que el Consejo Directivo debe de prestar atención precisamente que la repercusión que la no resolución de estos temas implica para el IMAS, y que lo que va a implicar es que se sigan obteniendo dictámenes negativos o de no opinión en auditorías externas subsiguientes.

Asimismo que el Consejo Directivo establezca un plazo perentorio, para que estos asuntos se solucionen, de lo contrario se estaría erogando fondos públicos para que se realicen auditoría externas para que no se de opinión, lo cual significa no confiar en la información contable, y que implica una no opinión sobre los estados financieros del IMAS.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que lo que talvez hace falta es dar un poco más de grado de cumplimiento, debido a que si bien es cierto las cuentas que se mencionan en el documento, se ha hecho bastante. El Lic. Fernando Sánchez, fue instruido para la relación con la cancillería y se han hecho grandes avances, inclusive están se está con el informe final de la relación costo-beneficio con respecto a las cartas de entendimiento pero quizás no se expresa por escrito.

Añade que en la cuenta de terrenos también hay un grado de cumplimiento, ya está lista la conciliación de Alajuela. Reitera que tiene razón la Auditoría, de que talvez lo que hace falta es el grado de cumplimiento sobre estas recomendación y que no se han detenido desde que se recibieron con instrucción de acatar los hallazgos.

El Lic. Fernando Sánchez en cuanto a la parte del PNUD, señala que se solicitó la mediación de la Cancillería que es la que está liderando este proceso, y el IMAS no puede ir más rápido

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

de lo que solicita esta entidad, es decir, que cuando está mediando un organismo internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores es mucho más lento, y la comprobación de la documentación es igualmente lenta.

Reitera que como se ha indicado en los informes anteriores, se han tenido avances y algún registro de información, no obstante, lo sustantivo según las pautas indicadas en las reuniones que se han tenido con la Cancillería todavía hacen falta para que la Administración registre, y apenas se está pidiendo información que se considera que hace falta a los personeros del PNUD.

Igualmente toda la acreditación de todo el proceso hace falta por parte de la Cancillería, para ir concluyendo.

Con respecto a la parte de terrenos, que si bien es cierto se viene trabajando desde hace año y medio, se están corrigiendo situaciones que se presentaron desde hace más de 30 años. Agrega que los procesos de inscripción son bastante largos y es significativo que creciera la cuenta de terrenos en un año, más de un 20% sin que la Institución comprara ni un solo terreno, que más bien segregara y donara terrenos a terceros con los procesos de titulación que se realizan, y la cuenta creció, lo que quiere decir, que se está trabajando y se están viendo frutos, que por los mismos procesos legales que intervienen otras entidades del Estado, el IMAS no puede obtenerlo mucho más rápido.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el Informe analizado, en cumplimiento del acuerdo CD 164-2009, solicitando a la Subgerencia de Soporte Administrativo que presente a este Consejo Directivo un plan de trabajo con un programa detallado para el cumplimiento de dichas recomendaciones y que incorpore si se requiere la necesidad de contratar recurso externo para el desarrollo de dicho plan.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 319-10

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
AGOSTO DE 2010.
ACTA N° 061-2010.**

Se acuerda:

Dar por conocido el Informe N° 7 de avance de las recomendaciones que contiene el Informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros del IMAS del año 2007 al 30 de junio del 2010, realizado por el Despacho Carvajal y Colegiados, presentado y avalado mediante oficio SGSA.674-07-2010, en cumplimiento del acuerdo CD.164-09 del 11 de mayo del 2009.

Asimismo, se solicita a la Subgerencia de Soporte Administrativo, la presentación a este Organo Colegiado de un cronograma de actividades debidamente detallado, con el objeto de que las recomendaciones indicadas por la Auditoría Externa sean finalmente cumplidas y que, de ser necesario incluya la necesidad de contratar recursos externos para este fin.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 12:50 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA